BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 185, fecha: martes, 28 de Septiembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

APROBACIÓN BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES CON CARGO AL PROGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIADA POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

2828

Por Resolución de Alcaldía 350/2021, de 23 de septiembre de 2021 se han anulado las Bases de la convocatoria publicadas en el BOP número 171 de fecha 6 de septiembre de 2021 tras observarse un error material y se han redactado unas nuevas Bases que han de regir la contratación de dos personas desempleadas en el marco de la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

El texto íntegro se puede consultar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web oficial del Ayuntamiento (www.loranca.org) y en la sede electrónica del

mismo: https://lorancadetajuna.sedelectronica.es/info.0

En Loranca de Tajuña, a 23 de septiembre de 2021. El Presidente, Enrique Calvo Montero